

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN**

TIPO DE INFORME	Auditoría	X
	Seguimiento	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	22	Mes	05	Año	2024
-------------------------------------	-------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Proceso Gestión de Contratación
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	DR. RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRIGUEZ Secretario General DRA. LAURA CAMILA CARVAJAL DIAZ Directora Operativa – Dirección de Contratos
Objetivo de la Auditoría:	<p>Evaluar la gestión contractual y sus requisitos en las etapas precontractual, contractual y post contractual según muestra seleccionada; así mismo verificar que se cumple con la normatividad aplicable, los procesos, los lineamientos internos, el registro oportuno y constante de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, aplicación de controles, gestión del riesgo y mejoramiento continuo, permitiendo identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora.</p> <p>Analizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Contratación • Manual de Supervisión E Interventoría • Acto Administrativo Manual De Contratación Alcaldía Cajicá • Acto Administrativo Manual De Supervisión E Interventoría • Manual Buenas Practicas Contractuales • Seguimiento Indicadores. • Seguimiento Mapa de riesgos • Revisión del Normograma. • Revisión estado PQRS. • Comités – Políticas
Alcance de la Auditoría:	<p>La auditoría se realiza del 09/05/2024 y el 16/05/2024. A cada uno de los expedientes contractuales; donde se evaluará la gestión contractual y sus requisitos en las etapas precontractual, contractual y post contractual según muestra seleccionada; en el tiempo comprendido entre el 01/01/2024 y el 30/04/2024, en todas sus modalidades. así mismo se verificará que se cumpla con la normatividad aplicable, los procesos, los lineamientos internos, el registro oportuno y constante de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, aplicación de controles, gestión del riesgo y mejoramiento continuo, permitiendo identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora. Además, se Analizará: Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, Acto Administrativo Manual De Contratación Alcaldía Cajicá, Acto Administrativo Manual De Supervisión e Interventoría, Manual Buenas Practicas Contractuales, Seguimiento Indicadores, Seguimiento Mapa de riesgos, Revisión del Normograma, Revisión estado PQRS, Comités – Políticas y Gestión Documental.</p>
Criterios de la Auditoría:	<p>Requisitos Legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de Colombia

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". - Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Modificado por Ley 2294 de 2023, Modificado por Ley 2195 de 2022, Modificado parcialmente por Ley 2160 de 2021, Modificado por Ley 1882 de 2018. - Ley 1150 de 2007: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos". - Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional." - Circular Externa No. 21 de 22 de febrero de 2017 - Archivo General de la Nación- Uso del Secop II para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del Proceso de Contratación. - Resolución No. 007 de 2023 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 014 de 2019 y se adopta el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá". - Resolución No. 014 de 2023 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 014 de 2019 y se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Alcaldía Municipal de Cajicá" - Resolución No. 015 de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá" - Manual de Contratación - Manual de Supervisión E Interventoría - Acto Administrativo Manual De Contratación Alcaldía Cajicá - Acto Administrativo Manual De Supervisión E Interventoría - Manual Buenas Practicas Contractuales - Plan Anual de Auditorías de Gestión basado en riesgos vigencia 2024.
--	--

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	09	Mes	05	Año	2024	Desde	09/05/2024	Hasta	16/05/2024	Día	22	Mes	05	Año	2024
							D/M/A		D/M/A						

Jefe Oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova
--	----------------------------

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Equipo Auditor	Omar Giovanni Sanchez Auditor Líder Lizeth Paola Mendieta Moreno Equipo Auditor Maria Liliana Martínez Bayona Equipo Auditor Gladys Mancera González Equipo Auditor
-----------------------	--

METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, adelantó las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

1. Planificación de la auditoria.
2. En el marco del Plan Anual de Auditorias, se remitió notificación con el consecutivo N°005-2024 de fecha mayo 2 de 2024, a la Secretaria General – Dirección de Contratación, informando la realización de la auditoria entre el día 9 al 16 de mayo del año en curso.
3. Dentro de la misma notificación N°005-2024 se solicitó allegar al correo controlinterno@cajica.gov.co, la base de datos contractual en archivo Excel con link de acceso a cada expediente contractual del Secop II; tiempo comprendido entre el 01/01/2024 y el 30/04/2024, en todas sus modalidades. a más tardar el día jueves 8/05/2024.
4. El día 09/05/2024, se dio apertura a la auditoria al Proceso de Gestión de Contratación, dándose a conocer el Plan de Trabajo en cuanto a objetivos, criterios, alcance, auditor, entre otros.
5. Los días 09 al 16 de mayo de 2024, se llevó a cabo la auditoria al Proceso de Gestión de Contratación.

RESUMEN EJECUTIVO:

La Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que se constituye en un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la Alcaldía, entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que el desarrollo de la auditoria al proceso Gestión de Contratación, se centró en el estudio de veintisiete (27) procesos contractuales, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en sus diferentes modalidades, evidenciándose que la muestra seleccionada se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de la Contratación Pública.

La Oficina de Control Interno se encarga de aplicar el ciclo PHVA en sus auditorías con el fin de asegurar la eficiencia y la efectividad de los procesos de Control Interno. A través de la planificación, ejecución, verificación y acción, se busca mejorar continuamente los estándares de calidad y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos. De esta manera, la auditoría se convierte en una herramienta fundamental para el crecimiento y desarrollo de los procesos institucionales.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

Tabla N° 1 Observaciones O.C.I.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

CONTRATO	OBJETO	PERSONA NATURAL O JURIDICA	VALOR DEL CONTRATO	SECRETARIA Y/O DIRECCION SUPERVISORA	OBSERVACIONES O.C.I
CPS-002-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO DE LA SEÑORA ALCALDESA	JURIDICA	\$132.000.000	SECRETARIA GENERAL	Al observar el contrato CPS-002-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II.
CPS-007-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y ASESORAR EN TODAS LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTE DESDE LA SECRETARIA JURIDICA	JURIDICA	\$132.000.000	SECRETARIA JURIDICA	Al observar el contrato CPS-007-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II.
CPS-011-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORÍA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN ESPECIAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LO INHERENTE AL PROCESO DE GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA	NATURAL	\$75.000.000	SECRETARIA DE HACIENDA	Al observar el contrato CPS-011-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II.
CPS-012-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE DESARROLLO Y LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN - LEY 152 DE 1994 PARA EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	JURIDICA	\$150.000.000	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Al observar el contrato CPS-012-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II.
CPS-015-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL PROCESO CAPITAL SEMILLA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	NATURAL	\$35.750.000	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Al observar el contrato CPS-015-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. En la hoja de vida de la función pública no se evidencia la selección dentro de las causales la inhabilidad e incompatibilidad, por otro la falta la firma del jefe de personal o de quien haga sus veces. Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO
CPS-018-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS CAJICA.LIGIIC.CO Y TEL-CAJICA.COM., PARA LA GENERACIÓN DE CUADROS DE RESULTADOS DE LA TEMÁTICA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCIDOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ	JURIDICA	\$264.146.000	SECRETARIA DE HACIENDA	Al observar el contrato CPS-018-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

CPS-027-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS EDUCATIVOS EN LAS SEIS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	NATURAL	\$21.411.000	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	<p>Al observar el contrato CPS-027-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública.</p> <p>Solicitud de disponibilidad presupuestal con fecha de año 2023 - el formato de declaración de bienes y rentas que se encuentra no coincide con el de la función pública Sigep II, se sugiere armonizar criterios y aplicar formato definido.</p> <p>Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO</p>
CPS-031-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACION Y ACTUALIZACION DEL SITIO WEB WWW.CAJICA.GOV.CO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA	NATURAL	\$30.160.000	SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTE)	<p>Al observar el contrato CPS-031-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública.</p> <p>Solicitud de disponibilidad presupuestal con fecha de año 2023 - falta firma de exámenes médicos ocupacionales.</p> <p>Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO</p>
CPS-036-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ O A CARGO DE ESTE.	JURIDICA	\$345.342.235	SECRETARIA GENERAL	<p>Al observar el contrato CPS-036-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública.</p> <p>Solicitud de disponibilidad presupuestal con fecha de año 2023 - Formato de informe de actividades del contratista persona jurídica esta sin firma del representante legal. - Acta de recibo final y terminación sin firma de uno de los supervisores del contrato.</p> <p>Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO</p>
CPS-041-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE COBRO COACTIVO RELACIONADOS CON ELRECAUDO DE IMPUESTOS, TASAS, MULTAS, COMPARENDOS Y DESACATO DE MEDIDAS DEPROTECCIÓN QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	NATURAL	\$38.400.000	SECRETARIA DE HACIENDA	<p>Al observar el contrato CPS-041-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública.</p> <p>Falta firma de exámenes médicos ocupacionales.</p> <p>Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO</p>
CPS-046-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LABORES DE CUBRIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS DISPOSICIONES GRÁFICAS DE LA ENTIDAD	NATURAL	\$28.000.000	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	<p>Al observar el contrato CPS-046-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública.</p> <p>Falta firma de exámenes médicos ocupacionales. - El formato de declaración de bienes y rentas que se encuentra no coincide con el de la función pública Sigep II. se sugiere armonizar criterios y aplicar formato definido.</p> <p>Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO</p>
CPS-059-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS, Y EN LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA PLANEACIÓN Y DEL DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPAL	NATURAL	\$86.008.000	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	<p>Al observar el contrato CPS-059-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública.</p> <p>El formato de declaración de bienes y rentas que se encuentra no coincide con el de la función pública Sigep II. se sugiere armonizar criterios y aplicar formato definido.</p> <p>Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO</p>



CPS-075-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN POBLACIONAL Y CLASIFICACIÓN DE BASES DE DATOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SISBEN	NATURAL	\$18.928.000	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	<p>Al observar el contrato CPS-075-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública.</p> <p>El formato de declaración de bienes y rentas que se encuentra no coincide con el de la función pública Sigep ii, se sugiere armonizar criterios y aplicar formato definido. - Acta parcial de pago 002 no se encuentra cargada completa debe haber 3 páginas y hay 2 paginas (2 y 3).</p> <p>Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO</p>
CPS-082-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES, REDES, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL, ANTIVIRUS, DLP Y BACKUP) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	JURIDICA	\$30.160.000	SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI)	<p>Al observar el contrato CPS-082-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública.</p> <p>La solicitud de disponibilidad presupuestal con fecha de año 2023 - Certificación de declaración juramentada sobre inexistencia de inhabilidad e incompatibilidades esta sin firma - El formato de declaración de bienes y rentas que se encuentra no coincide con el de la función pública Sigep ii se sugiere armonizar criterios y aplicar formato definido.- En la hoja de vida de la función pública no se evidencia la selección dentro de las causales la inhabilidad e incompatibilidad, falta el diligenciamiento de ciudad y fecha y firma del servidor público o contratista. por otro lado, falta la firma del jefe de personal o de quien haga sus veces.</p> <p>Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO</p>
CPS-102-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS LUDOTECAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.	NATURAL	\$20.800.000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	<p>Al observar el contrato CPS-102-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública.</p> <p>El formato de declaración de bienes y rentas que se encuentra no coincide con el de la función pública Sigep ii se sugiere armonizar criterios y aplicar formato definido</p> <p>Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO</p>
CPS-119-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ O A CARGO DE ESTE.	JURIDICA	\$4.057.513.959	SECRETARIA GENERAL	<p>Al observar el contrato CPS-119-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública.</p> <p>Documento de constitución de unión temporal sin firma.</p> <p>Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO</p>
CPS-127-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL GRUPO DE ADULTO MAYOR A FIN DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DL MUNICIPIO DE CAJICA	NATURAL	\$31.200.000,00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	<p>Al observar el contrato CPS-127-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública.</p> <p>El formato de declaración de bienes y rentas que se encuentra no coincide con el de la función pública Sigep ii se sugiere armonizar criterios y aplicar formato definido.</p> <p>Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO</p>
CPS-145-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA DE PSICOLOGIA A FIN DE GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA	NATURAL	\$22.620.000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	<p>Al observar el contrato CPS-145-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública.</p> <p>Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II.</p>



CPS-184-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO DEL BANCO INMOBILIARIO DENTRO DEL COMPONENTE URBANÍSTICO, ASÍ COMO EL APOYO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.	NATURAL	\$36.400.000	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Al observar el contrato CPS-184-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Declaración juramentada de bienes y rentas sin firma. Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO
CPS-218-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL MEDIANTE EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO, MODALIDAD CASA HOGAR, A LOS NIÑOS, NIÑAS DE TRECE (13) ADIECISIETE (17) AÑOS Y ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, SUJETOS A MEDIDA DE PROTECCIÓN POR PARTE DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	JURIDICA	\$118.080.000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Al observar el contrato CPS-218-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. En los estudios previos en el numeral de supervisión indica "El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la DIRECCIÓN PARA LA EQUIDAD Y LA FAMILIA, y/o quienes hagan sus veces", pero hay un correo de designación al DIRECTOR DE INFANCIA Y JUVENTUD, se recomienda aclarar la información. Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO
CPS-234-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL SEGUIMIENTO Y DISEÑO DE ACCIONES DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	NATURAL	\$35.000.000	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Al observar el contrato CPS-234-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. El formato de declaración de bienes y rentas que se encuentra no coincide con el de la función pública Sigep II se sugiere armonizar criterios y aplicar formato definido. Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO
CPS-278-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	NATURAL	\$38.950.000	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	Al observar el contrato CPS-278-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. El formato de declaración de bienes y rentas que se encuentra no coincide con el de la función pública Sigep II se sugiere armonizar criterios y aplicar formato definido. Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO
CPS-287-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURIDICAS REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES DESPLEGADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	JURIDICA	\$53.550.000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Al observar el contrato CPS-287-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. En la hoja de vida de la función pública no se evidencia la selección dentro de las causales la inhabilidad e incompatibilidad, por otro la falta la firma del jefe de personal o de quien haga sus veces. Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO
CPS-327-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE CAMPO CON EL FIN DE RECOPIRAR LA INFORMACIÓN PARA CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN CUMPLIMIENTO A LA META CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CULTURA CIUDADANA.	NATURAL	\$27.200.000	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Al observar el contrato CPS-327-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. El formato de declaración de bienes y rentas que se encuentra no coincide con el de la función pública Sigep II se sugiere armonizar criterios y aplicar formato definido. Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

CPS-342-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE (11) DE LAS JORNADAS DIURNA Y SABATINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ APLICANDO LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA RESPONDER PRUEBAS ESTANDARIZADAS, INTEGRANDO DE MANERA CREATIVA LOS CONOCIMIENTOS PROPIOS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SE EVALÚAN EN LA PRUEBA SABER	JURIDICA	\$499.539.245	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	<p>Al observar el contrato CPS-342-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública.</p> <p>El formato de declaración de bienes y rentas que se encuentra no coincide con el de la función pública Sigep II se sugiere armonizar criterios y aplicar formato definido.</p> <p>Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II. VER ANEXO</p>
CPS-349-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.	NATURAL	\$30.029.530	SECRETARIA DE SALUD	<p>Al observar el contrato CPS-007-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública.</p> <p>Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II.</p>
MC-002-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ Y VEHÍCULOS QUE PRESTAN APOYO AL MUNICIPIO DE CAJICÁ	JURIDICA	\$36.400.000	ALMACÉN GENERAL	<p>Al observar el contrato MC-002-2024, este se ajusta a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública.</p> <p>Las evidencias de las actividades se observan en la plataforma Secop II.</p>

Luego de realizar la revisión durante la auditoria y al considerar su propósito y alcance, se extraen algunas conclusiones importantes. En primer lugar, sobresale la necesidad de fortalecer el autocontrol en varios asuntos; esto se debe a que, a pesar de las acciones correctivas planificadas en las auditorías anteriores, aún se encuentran falencias. Desde la Oficina de Control Interno y después de una revisión de la muestra de los contratos celebrados por la Alcaldía Municipal de Cajicá, los cuales se encuentran disponibles en la plataforma del SECOP II, se ha observado que algunas hojas de vida presentadas en el Formato Único de Hoja de Vida, tal como lo establece el Departamento Administrativo de la Función Pública, carecen de la firma del jefe de recursos humanos o su equivalente resaltando que la firma se realiza bajo la gravedad del juramento certificando que los datos anotados en el formato único de hoja de vida, son veraces, se exhorta tener presente dicha situación. **(R.1)**

Se recomienda considerar el análisis de la **Tabla N° 1 Observaciones O.C.I.** donde se exponen las situaciones de la muestra según cada expediente contractual. **(R.2)**

Ante lo expuesto anteriormente se mantiene la recomendación de fortalecer la revisión y el control en el proceso de contratación y sensibilizar a los servidores públicos en la responsabilidad del autocontrol, con el fin de garantizar razonablemente la coordinación de las acciones, anticipando y corrigiendo de manera oportuna, las debilidades que se presenten en la ejecución de las actividades del proceso contractual en cada una de sus etapas. **(R.3)**

Ficha Técnica

Herramientas Utilizadas: Los procedimientos de Auditoría son las técnicas de Auditoría que se aplican para obtener evidencias suficientes sobre las cuales emitir una opinión

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

respecto al proceso auditado, necesarios para alcanzar los objetivos de auditoria establecidos. Para la auditoria que nos ocupa se realizó la consulta, y la inspección.

Universo: De un universo de 395 contratos suscritos por la Alcaldía Municipal de Cajicá, entre el 1º de enero al 30 de abril de 2024, conforme a la información dada por la Dirección Operativa de Contratación, se tomó una muestra aleatoria de 27 contratos con un nivel de confianza del 90%, cálculo efectuado mediante la distribución normal de fórmulas que suministra el Departamento Administrativo de la Función Pública.

 CAJICÁ	
AUDITORIA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Proceso	Gestión de Contratación
Sujeto ó Punto de Control:	
Cálculo de la muestra para:	Contratos Vigencia 2024
Período Evaluado:	01/01/2024 al 30/04/2024
Preparado por:	Liliana Martínez Bayona - Gladys Mancera González - Omar Sanchez - Lizeth Mendieta
Fecha:	08/04/2024
Revisado por:	Omar Giovanni Sánchez Nova
Fecha:	09/04/2024
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	395
Error Muestral (E)	6%
Proporción de Éxito (P)	4%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	29
Muestra Óptima	27
<p>Formula para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>	

Fuente: Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Anexo 2011

Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta fundamental en la gestión de compras y contratación pública de las entidades Estatales. Su objetivo es facilitar la identificación, registro, programación y divulgación de las necesidades de bienes, obras y servicios de las diferentes Secretarías. Además, permite diseñar estrategias de contratación basadas en la agregación de la demanda, lo cual contribuye a mejorar la eficiencia del proceso de contratación. Es importante que la Administración Municipal elabore y actualice su Plan Anual de Adquisiciones de manera estructurada y planificada, con el fin de asegurar la transparencia, la eficiencia y la legalidad en todas sus adquisiciones.

Al revisar, se pudo evidenciar que la Alcaldía Municipal de Cajicá, publicó en el sitio web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Plan Anual de Adquisiciones, por valor de \$114.319.199.339 en su quinta versión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el día 30/01/2024, y actualizado en las siguientes fechas: el 09/02/2024, 29/02/2024 y el 19/03/2024.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022



Inicio Registro Buscar Proceso de Contratación Plan anual de adquisiciones (PAA)

Plan anual de adquisiciones (PAA)

> BUSCAR POR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Buscar por Plan anual de adquisiciones

Consulte los Planes Anuales de Adquisiciones en el SECOPI

Año: 2024

Buscar por: PAA

Entidad: alcaldía municipio de cajica

Ubicación: CAJICÁ

Valor total del PAA desde: \$

Valor total del PAA hasta: \$

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	2024	31/01/2024	114.318.159.338 COP	5	29/04/2024	Publicado

Fuente: Secop II

Así mismo, se verificó el acceso a través del sitio web www.cajica.gov.co de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en la cual se evidencian las respectivas publicaciones del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024.

Actos administrativos de adopción Plan Anual de Adquisiciones en lo corrido el año 2024 son:

- Resolución No. 041 de fecha 30/01/2024, Por la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones, Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca para la vigencia 2024.
- Resolución No. 056 de fecha 09/02/2024, Por la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Cajicá para la vigencia 2024.
- Resolución No. 084 de fecha 29/02/2024 por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de Cajicá para la vigencia 2024.
- Resolución No. 116 de fecha 19/03/2024 por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de Cajicá para la vigencia 2024.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento estratégico que la Alcaldía de Cajicá crea para planificar y gestionar las compras y adquisiciones que realizará durante un año fiscal. Este plan detalla las necesidades de adquisición, los presupuestos asignados, los proveedores potenciales, los plazos y los procedimientos que se seguirán. Sin embargo para evitar modificaciones frecuentes mencionadas anteriormente y mantenerlo lo más estable posible, se sugieren algunas recomendaciones a todos los procesos:

Realizar una planificación exhaustiva al principio del año fiscal, teniendo en cuenta todas las necesidades y proyectos que se esperan ejecutar; de igual manera asegurarse de que las necesidades de adquisiciones se evalúen cuidadosamente y se prioricen de manera adecuada.

Mantener una comunicación clara y abierta con todas las partes involucradas, para que estén al tanto de cualquier cambio que pueda ser necesario y puedan adaptarse de manera proactiva.

Colaborar estrechamente con las áreas y equipos relevantes para asegurar de que todas las necesidades se tengan en cuenta desde el principio y de que no surjan sorpresas más adelante.

Asegúrese de que el plan cumpla con todas las regulaciones y leyes aplicables, ya que los cambios en la normativa pueden requerir modificaciones en el plan.

Siguiendo estas recomendaciones se puede minimizar la necesidad de modificaciones frecuentes en el plan anual de adquisiciones y mantenerlo más estable a lo largo del año.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Por lo anterior, es necesario que la Alcaldía de Cajicá, siga estas recomendaciones para garantizar la efectividad y eficiencia del Plan Anual de Adquisiciones, asegurando que las compras y adquisiciones realizadas cumplan con los objetivos estratégicos y presupuestarios establecidos.

NORMOGRAMA

El Normograma es una herramienta que establece las normas y procedimientos que deben seguirse en las actuaciones administrativas, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las regulaciones establecidas, fomentar la transparencia y el respeto por el ordenamiento jurídico y garantizar la eficacia en la labor de los funcionarios públicos. Esta herramienta es esencial para facilitar la gestión dentro de la Administración Municipal y para tomar decisiones de manera informada.

La matriz de cumplimiento Legal/Normograma de la Alcaldía Municipal de Cajicá – Cundinamarca, está disponible para consulta en el sitio web oficial www.cajica.gov.co, con el propósito de asegurar que la Alcaldía de Cajicá cumpla con la correcta aplicación de todas las leyes, reglamentos y normativas vigentes. Esto con el fin de garantizar un gobierno transparente y eficiente en beneficio de todos los ciudadanos.

Norma	Fecha de Emisión	Entidad o Autoridad que lo emite	Descripción / Epígrafe	Ubicación	Estado
Identificar el tipo de documento mediante Ley, Decreto, Resolución, Acuerdo Directo, Decisión Manual, Norma Técnica ISO, Códigos, otros.	Calcular la fecha de emisión en DD/MM/AAAA, primero el año de expedición	Identificar el emisor del documento o el Jefe de Oficina o el Director de la República, IGOTITEC, Concejo Municipal.	Destacar brevemente del documento, organizar el epígrafe más o menos del contenido de la norma	Link de la página web, donde se puede verificar las constantes de vigencia de la norma	Vigente: El documento se encuentra válido o se encuentra en uso y aplicación. Modificado: Algunas de sus partes no han sido derogadas con fines de introducir cambios en la normatividad. Transitorio: Son las que tienen duración temporal, ya sea para satisfacer una necesidad circunstancial o para facilitar el paso de la antigua legislación a la nueva. Derogado: Continúa vigente, es el documento que no se encuentran en uso o aplicación.
Ley 190 de 1995	05/01/1995	El Congreso de la República	Por la cual se dan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/190-1995.html	Vigente. El documento se encuentra válido o se encuentra en uso y aplicación.
Ley 351 de 1997	02/11/1997	El Congreso de la República	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/351-1997.html	Vigente. El documento se encuentra válido o se encuentra en uso y aplicación.
Ley 459 de 1998	26/12/1998	El Congreso de la República	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 16 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/459-1998.html	Vigente. El documento se encuentra válido o se encuentra en uso y aplicación.
Ley 590 de 2000	10/7/2000	El Congreso de la República	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/590-2000.html	Derogada por el Decreto Nacional 2473 de 2010
Ley 734 de 2002	02/2/2002	El Congreso de la República	Por la cual se expide el Código Único Disciplinario	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/734-2002.html	DEROGADA
Ley 816 de 2003	07/7/2003	El Congreso de la República	Por medio de la cual se crea la institución nacional a bases de la contratación pública	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/816-2003.html	Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012
Ley 850 de 2003	18/11/2003	El Congreso de la República	Por medio de la cual se reglamentan las veintidós ciudadanas.	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/850-2003.html	Modificada por el Decreto Ley 493 de 2020.
Ley 1150 de 2007	16/7/2007	El Congreso de la República	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/1150-2007.html	Modificada por la Ley 2294 de 2023
Ley 1437 de 2011	18/1/2011	El Congreso de la República	Por la cual se crea el Consejo de Procuraduría Administrativa y de la Contaduría Administrativa	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/1437-2011.html	Modificada por la Ley 2220 de 2022
Ley 1444 de 2011	05/2/2011	El Congreso de la República	Por medio de la cual se establecen unos lineamientos, se otorgan poderes	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/1444-2011.html	Modificada por la Ley 2294 de 2023
Ley 1450 de 2011	16/9/2011	El Congreso de la República	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/1450-2011.html	Modificada por la Ley 2195 de 2022
Ley 1474 de 2011	12/7/2011	El Congreso de la República	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/1474-2011.html	Modificada por la Ley 2195 de 2022
Ley 1508 de 2012	10/1/2012	El Congreso de la República	Por la cual se establece el régimen disciplinario de las Asociaciones PC Auto	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/1508-2012.html	Modificada por la Ley 1955 de 2019
Ley 1522 de 2012	11/7/2012	El Congreso de la República	Por la cual se modifica el sistema de sanciones disciplinarias y se dictan otras	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/1522-2012.html	Derogada por el Decreto Ley 336 de 2020
Ley 1523 de 2012	22/4/2012	El Congreso de la República	Por la cual se adopta el plan nacional de desarrollo 2010 - 2014	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/1523-2012.html	Derogada por el Decreto Ley 336 de 2020
Ley 1530 de 2012	17/5/2012	El Congreso de la República	Por la cual se modifica el sistema de sanciones disciplinarias y se dictan otras	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/1530-2012.html	Vigente. El documento se encuentra válido o se encuentra en uso y aplicación.
Ley 1542 de 2012	11/7/2012	El Congreso de la República	Por la cual se modifica el sistema de sanciones disciplinarias y se dictan otras	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/1542-2012.html	Vigente. El documento se encuentra válido o se encuentra en uso y aplicación.
Ley 1554 de 2012	12/7/2012	El Congreso de la República	Por medio de la cual se expide el Decreto General del Proceso y se	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/1554-2012.html	Modificada por la Ley 2083 de 2021, por medio de la cual
Ley 1581 de 2012	18/10/2012 17/11/2012	El Congreso de la República	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/1581-2012.html	Vigente. El documento se encuentra válido o se encuentra en uso y aplicación.
Ley 1672 de 2013	19/7/2013	El Congreso de la República	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/1672-2013.html	ESTE LINK NO ABRE
Ley 1682 de 2013	22/11/2013	El Congreso de la República	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los procesos de	http://www.alcaldia.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/legislacion/leyes/1682-2013.html	Modificada por la Ley 1892 de 2018, por la cual se

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Luego de verificada la matriz, de Gestión de Contratación se evidencia lo siguiente:

ÍTEM	DEPENDENCIA	PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
1	Secretaría General – Dirección de Contratación	Proceso Gestión de Contratación	El Normograma publicado en el sitio web con vigencia 2024, de fecha 22 de abril de 2024 se encuentra desactualizado, toda vez que, al verificar algunas normas de carácter nacional, como por ejemplo la Ley 734 de 2002, (Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022, por el Artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021, salvo el Artículo 30 que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023). Además, existen otras normas que se hallan en la misma situación, o que cuentan con modificaciones que deben ser revisadas para determinar si aplican o no. Así mismo, en algunas normas no abre el link correspondiente o simplemente



			no están disponibles, entre las cuales se encuentran las siguientes:																						
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>NORMOGRAMA</th> <th>OBSERVACIÓN OCI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Decreto 2641 de 2012</td> <td>Derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015</td> </tr> <tr> <td>Ley 850 de 2003</td> <td>Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020.</td> </tr> <tr> <td>Ley 1150 de 2007</td> <td>Modificada por la Ley 2294 de 2023</td> </tr> <tr> <td>Ley 1437 de 2011</td> <td>Modificada por la Ley 2220 de 2022</td> </tr> <tr> <td>Ley 1444 de 2011</td> <td>Modificada por el Artículo 15 de la Ley 2281 de 2023</td> </tr> <tr> <td>Ley 1450 de 2011</td> <td>Modificada por la Ley 2294 de 2023</td> </tr> <tr> <td>Ley 1474 de 2011</td> <td>Modificada por la Ley 2195 de 2022</td> </tr> <tr> <td>Ley 1508 de 2012</td> <td>Modificada por la Ley 1955 de 2019</td> </tr> <tr> <td>Ley 1562 de 2012</td> <td>Modificada por el Decreto Legislativo 538 de 2020</td> </tr> <tr> <td>Ley 1564 de 2012</td> <td>Modificada por la Ley 2080 de 2021</td> </tr> </tbody> </table>	NORMOGRAMA	OBSERVACIÓN OCI	Decreto 2641 de 2012	Derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015	Ley 850 de 2003	Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020.	Ley 1150 de 2007	Modificada por la Ley 2294 de 2023	Ley 1437 de 2011	Modificada por la Ley 2220 de 2022	Ley 1444 de 2011	Modificada por el Artículo 15 de la Ley 2281 de 2023	Ley 1450 de 2011	Modificada por la Ley 2294 de 2023	Ley 1474 de 2011	Modificada por la Ley 2195 de 2022	Ley 1508 de 2012	Modificada por la Ley 1955 de 2019	Ley 1562 de 2012	Modificada por el Decreto Legislativo 538 de 2020	Ley 1564 de 2012	Modificada por la Ley 2080 de 2021
NORMOGRAMA	OBSERVACIÓN OCI																								
Decreto 2641 de 2012	Derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015																								
Ley 850 de 2003	Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020.																								
Ley 1150 de 2007	Modificada por la Ley 2294 de 2023																								
Ley 1437 de 2011	Modificada por la Ley 2220 de 2022																								
Ley 1444 de 2011	Modificada por el Artículo 15 de la Ley 2281 de 2023																								
Ley 1450 de 2011	Modificada por la Ley 2294 de 2023																								
Ley 1474 de 2011	Modificada por la Ley 2195 de 2022																								
Ley 1508 de 2012	Modificada por la Ley 1955 de 2019																								
Ley 1562 de 2012	Modificada por el Decreto Legislativo 538 de 2020																								
Ley 1564 de 2012	Modificada por la Ley 2080 de 2021																								
			Además de otras normas que se encuentran en las mismas condiciones.																						
			En cuanto a la Ley 1672 de 2013, el Decreto 1082 de 2015, la Directiva 25 de 2021, el link que aparece en el normograma, no abre.																						
			Se sugiere actualizar el normograma y enviar dicho documento a la Secretaría Jurídica para su revisión y posterior publicación en la página web oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá.																						

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Se recomienda una revisión del Normograma para garantizar que todas las normas legales contenidas en él sean vigentes y estén en conformidad con la legislación actual. Es importante mantener actualizado este documento para asegurar el cumplimiento normativo y evitar posibles sanciones. **(R.4)**.

Manual de Buenas Prácticas

Es importante para el Municipio de Cajicá cumplir con las reglas y recomendaciones establecidas en el Manual de Buenas Prácticas de Contratación Estatal. Este manual tiene como objetivo prevenir el daño antijurídico en la gestión contractual, garantizando el cumplimiento de metas y proyectos con transparencia, planeación, publicidad, igualdad, selección objetiva, economía, buena fe y debido proceso.

Es necesario que tanto los funcionarios como los contratistas se familiaricen con este documento y lo apliquen en sus actividades diarias. De esta manera, se promueve una cultura de prevención ante posibles conductas que puedan causar daños a particulares o a la entidad, evitando así que el Municipio tenga que responder por perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales.

La administración municipal debe asegurarse de cumplir con las instrucciones establecidas en cada uno de los seis tipos de pliegos obligatorios, según lo indicado en la imagen adjunta. Es importante que sigan los criterios establecidos en las resoluciones correspondientes para los temas específicos que aborden los pliegos tipo. Además, se debe mantener actualizada la normativa vigente para incorporar cualquier otro tipo de proceso que requiera el uso obligatorio de estos pliegos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Clases De Pliegos Tipo					
Infraestructura de transporte	Infraestructura de agua potable y saneamiento básico	Gestión catastral con enfoque multipropósito	Infraestructura social – Sector educación	Infraestructura social – Sector salud	Infraestructura social – Sector cultura, recreación y deporte
Licitación pública: Decreto 342 de 2019 vigente desde 1 de abril de 2019 Mínima cuantía: Decreto 594 de 2020 vigente desde 10 de junio de 2020 Selección abreviada: Decreto 2096 de 2019 vigente desde 17 de febrero de 2020 Interventoría: Resolución 256 de 2020 vigente desde 01 de enero de 2021	Licitación pública: Resolución 248 de 2020 vigente desde 11 de diciembre de 2020	Licitación pública Resolución 269 de 2020 vigente desde 01 de febrero de 2021.	Licitación pública Resolución 336 de 2021 vigente desde 01 de febrero de 2022 (para entidades del sector central y descentralizado a nivel municipal y distrital)	Licitación pública Resolución 392 de 2021 vigente desde 3 de enero de 2022	Licitación pública Resolución 454 de 2021 vigente desde 01 de marzo de 2022 (para entidades del sector central y descentralizado a nivel municipal y distrital)

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Se recomienda que a la hora de actualizar el normograma, se deben incluir las diferentes resoluciones que aparecen en el Manual de Buenas Prácticas. Esto permitirá establecer de forma clara y organizada las normas y procedimientos que deben seguirse en la administración. Además, al incluir estos actos administrativos en el normograma, se facilita su aplicación y cumplimiento por parte de todos los involucrados en el proceso administrativo. (R.5.)

Manual de Contratación

Mediante resolución administrativa No. 007 de 2023 se adoptó el Manual de Contratación "Por la cual se deroga la resolución No.014 de 2019 y se adopta el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá", constatado su cumplimiento la Oficina de Control Interno realizada las siguientes sugerencias:

En cuanto a la etapa contractual en especial a lo referente con Elaborar, suscribir y cargar a la plataforma estudio de necesidad para solicitar adiciones, modificaciones, y/o prorrogas a los contratos, se recomienda estipular el plazo con que las secretarías líderes de la necesidad las debe tramitar ante la Dirección de Contratación, esto con el fin de tener una mejor planeación y no generar contratiempos en los procesos que ejecuta dicha Dirección. (R.6).

Respecto al artículo 3.2.1.2 Disposiciones Comunes – Etapa Precontractual, en su literal **L. Modificación al Pliego de condiciones.**, establece que para las modificaciones o adendas al pliego de condiciones se realizarán a solicitud de secretario(o), director(a) o jefe de Oficina líder del proceso, quien remitirá dicha solicitud con su debida justificación al correo electrónico de la Dirección de Contratación dispuesta para ello procesoscontratacion@cajica.gov.com.co (subrayado y negrilla propio), se sugiere revisar y ajustar la dirección de correo electrónico escrito, puesto que, se encuentra mal diligenciado. (R.7).

De otra parte, la Oficina de Control Interno invita a que la Dirección de Contratación evalúe la posibilidad de crear el Comité de Contratación con la finalidad de que en este se traten todos los temas relacionados con la actividad contractual de la entidad, en aras de que se generen las recomendaciones pertinentes y contribuya a una mejor planeación. (R.8).

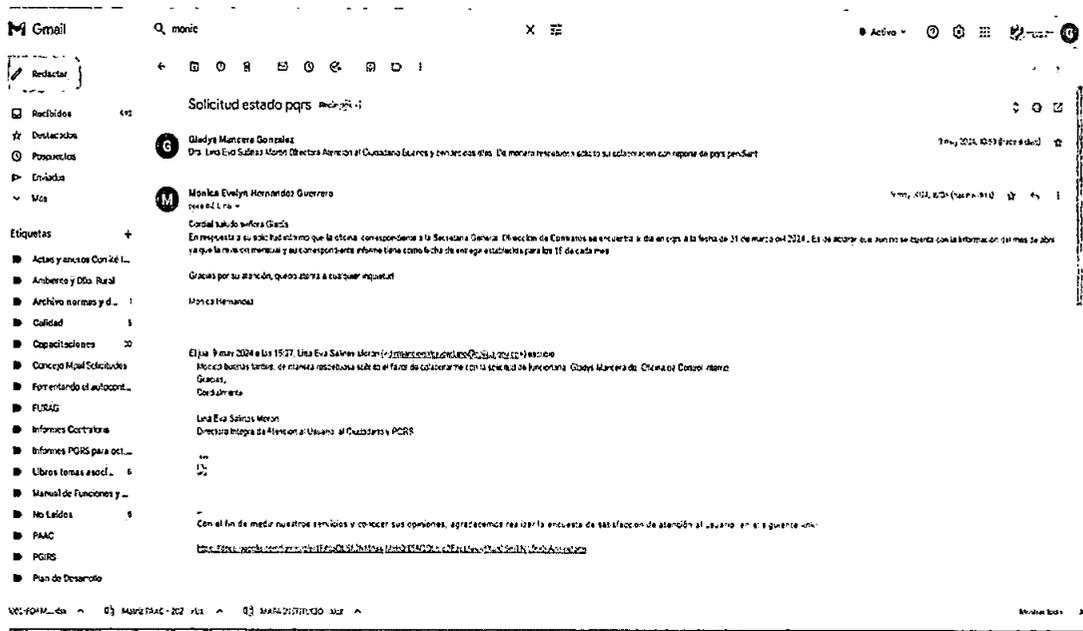
REVISIÓN ESTADO PQRS. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS – PQRS

Al realizar consulta a la Dirección Integral de Atención al Usuario y al Ciudadano PQRS, se recibió un correo electrónico el pasado 9 de mayo de 2024, en el que se informa que la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Dirección de Contratación se encuentra al día en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo del año 2024 en cuanto a PQRS, toda vez que según información vía correo electrónico, aun no se cuenta con la información del mes de abril ya que la revisión mensual y su correspondiente informe tiene como fecha de entrega establecida para los 15 de cada mes.

Es fundamental que la Dirección de Contratos continúe trabajando de manera eficiente y diligente en la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) recibidas por parte de la ciudadanía. Es importante que se cumplan los tiempos establecidos para dar respuesta a estas solicitudes, evitando así posibles incumplimientos que puedan afectar la confianza de los ciudadanos en la entidad.



Fuente Propia: Oficina de Control Interno

Se recomienda a la Dirección de Contratos, seguir trabajando en la mejora continua de sus procesos de atención a las PQRS, con el objetivo de fortalecer la comunicación con los ciudadanos y garantizar su satisfacción con los servicios prestados. **(R. 9)**

Mapa de Riesgos Institucional

La Oficina de Control Interno dentro de sus procesos de seguimiento y evaluación como tercera línea de defensa procedió a revisar el mapa de riesgos del proceso Gestión de Contratación, para lo cual se evidencia publicación de su última actualización con fecha de 29/04/2024 el cual cuenta con cuatro riesgos, de los cuales 3 pertenecen a riesgos de corrupción y 1 pertenece al riesgo operativo, en el sitio web www.cajica.gov.co.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		OFICINA DE CONTROL INTERNO		MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONALES		2024-2025	
Identificación del riesgo	Descripción del riesgo	Impacto del riesgo	Probabilidad	Gravedad	Indicadores	Medidas de mitigación	Responsables
1	Riesgo de corrupción relacionado con el proceso de contratación...
2	Riesgo de corrupción relacionado con el proceso de contratación...
3	Riesgo de corrupción relacionado con el proceso de contratación...
4	Riesgo operativo relacionado con el proceso de contratación...

Fuente: Mapa de Riesgos Institucional.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Resultado de la verificación de la efectividad de los controles adoptados para los riesgos del proceso auditado, se observó lo siguiente:

La Dirección de Contratación cuenta con las evidencias de la ejecución de los controles propuestos, sin embargo, se recomienda consolidar expediente en físico o digital que contengan las evidencias, esto con el fin de que al momento que sean requeridas se puedan acceder a su consulta y como estrategia de seguimiento de que se están aplicando los controles a los riesgos asociados al proceso de Gestión de Contratación. (R)

Respecto a la descripción de los controles del riesgo operativo, se evidencia que no existe una política de autocontrol dentro de la entidad, razón por la cual se hace necesario analizar los controles propuestos, en aras que respondan a la realidad institucional entiendo que estos son las acciones para prevenir, reducir o eliminar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos. (R.10).

Así las cosas, es de resaltar que, el líder del proceso es el responsable de gestionar y hacer seguimiento de su respectivo mapa de riesgos, y la ejecución de ejecutar los controles en el día a día está a cargo de los servidores públicos, esto con el ánimo de que todo el personal que labora en la Dirección de Contratación conozca los riesgos derivados de la actividad contractual, puedan establecer la eficiencia de los controles identificados y se garantice la operación normal de la entidad.

Indicadores de Gestión

Teniendo en cuenta la importancia de los indicadores para evaluar la gestión pública, medir el avance y detectar fallas en el logro de los objetivos o cumplimiento de las metas propuestas, se procedió con la revisión de los indicadores trazados por la Dirección de Contratación, para lo cual, la Oficina de Control Interno evidenció lo siguiente:

Indicador Atención de Solicitudes contractuales

Al verificar la medición del indicador se evidencia que este se encuentra reportado en la plataforma Isolucion sitio destinado para tal fin, cuya meta establecida en la hoja de vida del indicador es de 90%, cuyo reporte del último semestre cumple con lo propuesto.

No. total de contratos celebrados	Número de carpetas radicadas con el lleno de requisitos contractuales	Valor Real	Meta	Fecha de Lectura	Observaciones Medición
			90	16/may/2024	
507	510	99,4118	100	29/dic/2023	En presente indicador se reportó con corte al 29 de diciembre de 2023, la diferencia entre los contratos celebrados y los radicados obedece a que el contrato de

Fuente: Plataforma Institucional ISOLUCION

Indicador Liquidaciones Contractuales

En relación al indicador de liquidaciones contractuales durante la auditoria se constató que la fórmula de cálculo de este contiene algunas falencias, dado que, los contratos celebrados objeto de liquidación su respectiva acta de liquidación puede darse dentro de uno, dos o más años sujeta a como se dé la ejecución del mismo, teniendo en cuenta que la frecuencia de medición es anual, esta situación claramente afecta el resultado, razón

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

por la cual, la Oficina de Control Interno sugiere analizar el indicador y realizar los ajustes que la Dirección de Contratación considere pertinentes, en vista de que los indicadores son indispensables para la gestión pues permiten medir el avance o detectar las fallas en el logro de los objetivos o cumplimiento de metas en un periodo determinado. Por ello, es importante delimitar el objeto de la evaluación, establecer sus propósitos, recursos, responsables y la metodología a emplear, en pro de mejorar el desempeño institucional. (R.11).

Numero de Actas de liquidación suscritas y publicadas	Numero total de contratos celebrados objeto de liquidacion	Valor Real	Meta	Fecha de Lectura	Observaciones Medición
40	70	57,14	95	16/may./2024	
			95	16/may./2024	información tomada de la plataforma Secop II, en la cual cada supervisor tiene dentro de sus funciones realizar y cargar la respectiva acta de liquidación de los contratos

Fuente: Plataforma Institucional ISOLUCION

Gestión Documental

Como parte de los principios generales de la función archivística contemplados en la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos", establece la responsabilidad que tiene los servidores públicos frente a la organización, conservación, uso y manejo de los documentos de archivo, aplicando los instrumentos archivísticos, manuales, programas y procedimientos establecidos por las entidades con el objeto de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia, es así, que mediante Resolución Administrativa N0 346-2019 la Alcaldía de Cajicá adopta las Tablas de Retención Documental, con el fin de conformar, clasificar y organización sus archivos, por lo que es de obligatorio cumplimiento su aplicabilidad.

Durante la ejecución de la auditoría la Oficina de Control Interno evidencia que no se tiene conocimiento del INSTRUMENTO ARCHIVISTICO – TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ, al momento de entrevistar al auditado manifiesta no conocerlo, dado que lleva poco tiempo realizando las actividades de gestión documental en la Dirección de Contratación, lo cual es de suma importancia que el personal se capacite en los procesos de organización documental con el fin de que su lleve a cabo una adecuada administración de los documentos de archivos.

Conforme con la Circular AMC-SG-ACM-C-001-23 - Cronograma de Transferencias 2023 emitido por la Oficina de Archivo Central la Dirección de Contratación le correspondió efectuar la transferencia documental primaria durante los meses de enero a marzo del 2023, la Oficina de Control Interno realizó la revisión del cumplimiento de tal cronograma, en donde se pudo constatar que se hicieron un total de siete (7) transferencias documentales, las cuales se relacionan a continuación:

Actas de Transferencias Documentales Primarias - Dirección de Contratación			
# Acta	Fecha	Serie Documental	Vigencia Transferida
01	09/03/2023	Consultorías Convenio Interadministrativo Contrato de Obra Pública	2020

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

02	11/04/2023	Desiertos	2020
03	19/04/2024	Contratos de Comodatos Convenio Solidario	2020
04	26/05/2023	Contratos de Suministros Contrato de Compraventa Contratos de Arriendo Orden – Compra Seguros Contratos de Transporte Contrato de Compra	2020
05	07/07/2023	Convenios de Asociación Correspondencia Memorandos	2020
06	09/11/2023	Contratos de Prestación de Servicios	2021
07	14/12/2023	Contrato de Compraventa Contrato de Suministro Contratos Desiertos Convenio de Cooperación Orden-Compra Contrato de Donaciones	2021

Fuente: Elaboración propia.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	CÓDIGO: GDA-FM-008
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL PRIMARIA	FECHA: 01/MAR/2022

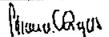
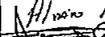
ACTA DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL PRIMARIA No. 01

En Cajicá, el día 09 del mes 03 del año 2023, se reunieron en la Oficina de Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá, los funcionarios Adriana Gómez Moreno, Lilliana Vargas, Edgar Ricardo Chibúque y Alvaro Andrés Pinzón Cadena de la secretaría general, para formalizar la Transferencia Documental número 01, correspondiente al año 2020 y conformada por las series y subseries documentales registradas en el Formato Único de Inventario Documental - FUID anexo a ésta.

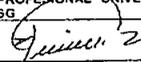
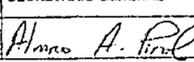
Previo a constatar que se hiciera la revisión correspondiente por los funcionarios que revisaron la Transferencia Documental recibida el 03 de 09 de 2023, se legaliza la entrega de ésta Transferencia Documental con la firma de quienes en este proceso intervinieron.

Se reciben: 7 folios del "Formato Único de Inventario Documental", correspondientes a la Transferencia Documental número 01, que contiene 19 Cajas, con 80 carpetas.

Quien entrega:

Responsable encargado de la organización documental Nombre: LILIANA MERCEDES VARGAS CHARRI Cargo: CONTRATISTA DIRECCION DE CONTRATACION Firma: 	Funcionario de Archivo Central Nombre: ALVARO ANDRES PINZON CADENA Cargo: SECRETARIO GENERAL DIRECTORA OPERATIVA DIRECCION DE CONTRATACION Firma: 
--	---

Quien Recibe:

Funcionario del Archivo Central Nombre: EDGAR RICARDO CHIBUQUE Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO SG Firma: 	Secretario General Nombre: ALVARO ANDRES PINZON CADENA Cargo: SECRETARIO GENERAL Firma: 
---	---

Fuente: Actas de Transferencia Documental – Expediente Dirección de Contratación.

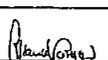
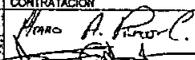
ACTA DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL PRIMARIA No. 07

En Cajicá, el 14 de Diciembre de 2023, se reunieron en la Oficina de la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá, los funcionarios Adriana Gómez Moreno, Directora de Contratación, Lilliana Mercedes Vargas Charrí, Contratista, Oscar Fernando Martínez León, técnico administrativo de la Secretaría General y Alvaro Andrés Pinzón Cadena, Secretario General, para formalizar la Transferencia Documental número 07, correspondiente al año 2021 y conformada por las series y subseries documentales registradas en el Formato Único de Inventario Documental - FUID anexo a ésta.

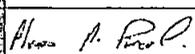
Previo a constatar que se hiciera la revisión correspondiente por los funcionarios que revisaron la Transferencia Documental recibida el 03 de noviembre de 2023, se legaliza la entrega de esta Transferencia Documental con la firma de quienes en este proceso intervinieron.

Se reciben: 4 folios del "Formato Único de Inventario Documental", correspondientes a la Transferencia Documental número 07, que contiene 19 Cajas, con 130 carpetas.

Quien entrega:

Responsable encargado de la organización documental Nombre: LILIANA MERCEDES VARGAS CHARRI Cargo: CONTRATISTA DIRECCION DE CONTRATACION Firma: 	Funcionario de Archivo Central Nombre: ALVARO ANDRES PINZON CADENA Cargo: SECRETARIO GENERAL DIRECTORA OPERATIVA DIRECCION DE CONTRATACION Firma: 
---	---

Quien Recibe:

Funcionario del Archivo Central Nombre: OSCAR FERNANDO MARTINEZ LEÓN Cargo: Técnico administrativo de la secretaría general Firma: 	Secretario General Nombre: ALVARO ANDRES PINZON CADENA Cargo: SECRETARIO GENERAL Firma: 
---	---

Que, durante la auditoria la Dirección de Contratación manifiesta que aún tiene bajo su custodia contratos de las vigencias 2020,2021 y 2022 ya que se encuentran en ejecución, es decir, no se ha cerrado el expediente, una vez se finalice con el trámite administrativo se procederá a realizar la respectiva transferencia documental.

La Oficina de Control Interno evidencia que los expedientes correspondientes al año 2022 no fueron transferidos conforme al cronograma, a lo que, el auditado manifiesta que no fue posible porque según lo argumentado por la Oficina de Archivo Central de acuerdo con las diferentes funciones que desempeñan dicha oficina no fue posible recibir la transferencia documental. Sin embargo, este despacho insta a la Dirección de Contratación a que realice la solicitud ante la dependencia competente con el ánimo de que se transfiera dichos expedientes y se descongestione el archivo de gestión de la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

dirección con la finalidad de garantizar la conservación de los documentos de archivo de la entidad y evitar el almacenamiento irracional de documentación. **(R.12).**

De igual manera a partir de la promulgación de la Ley 594 de 2000, se establece la responsabilidad de la administración pública y de los funcionarios de archivo en la conservación de los documentos tanto en soporte papel como los producidos con las tecnologías de avanzada. Para cumplir con este objetivo, se requiere garantizar espacios e instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los archivos, así como proporcionar adecuadas condiciones **ambientales, mobiliario, almacenamiento en unidades de conservación -como cajas y carpetas- y prácticas de manipulación y mantenimiento,** (subrayado y negrilla propio), así las cosas, se evidenció que la Dirección de Contratación no cuenta con mobiliario y espacio adecuado para la adecuada conservación de los documentos de archivo, ya que, el archivo de gestión se encuentra saturado de cajas lo que puede ocasionar riesgos laborales y una inadecuada preservación de la información que produce dicha dependencia.

Por lo anterior, se recomienda transferir los documentos que dado su tiempo de retención documental ya cumplen con la condición para ser transferidos, esto contribuirá a generar espacios óptimos y seguros. **(R.13).**

RECOMENDACIONES.

1. Desde la Oficina de Control Interno y después de una revisión de la muestra de los contratos celebrados por la Alcaldía Municipal de Cajicá, los cuales se encuentran disponibles en la plataforma del SECOP II, se ha observado que algunas hojas de vida presentadas en el Formato Único de Hoja de Vida, tal como lo establece el Departamento Administrativo de la Función Pública, carecen de la firma del jefe de recursos humanos o su equivalente resaltando que la firma se realiza bajo la gravedad del juramento certificando que los datos anotados el formato único de hoja de vida, son veraces, se exhorta tener presente dicha situación.
2. Se recomienda considerar el análisis de la **Tabla N° 1 Observaciones O.C.I.** donde se exponen las situaciones de la muestra según cada expediente contractual.
3. Se mantiene la recomendación de fortalecer la revisión y el control en el proceso de contratación y sensibilizar a los servidores públicos en la responsabilidad del autocontrol, con el fin de garantizar razonablemente la coordinación de las acciones, anticipando y corrigiendo de manera oportuna, las debilidades que se presenten en la ejecución de las actividades del proceso contractual en cada una de sus etapas.
4. Se recomienda una revisión del Normograma para garantizar que todas las normas legales contenidas en él sean vigentes y estén en conformidad con la legislación actual. Es importante mantener actualizado este documento para asegurar el cumplimiento normativo y evitar posibles sanciones.
5. Se recomienda que a la hora de actualizar el normograma, se deben incluir los diferentes actos administrativos que aparecen en el Manual de Buenas Prácticas. Esto permitirá establecer de forma clara y organizada las normas y procedimientos que deben seguirse en la administración. Además, al incluir estos actos administrativos en el normograma, se facilita su aplicación y cumplimiento por parte de todos los involucrados en el proceso administrativo.
6. Revisado el manual de contratación la Oficina de Control Interno respecto a la etapa contractual en especial a lo referente con Elaborar, suscribir y cargar a la plataforma estudio de necesidad para solicitar adiciones, modificaciones, y/o prorrogas a los contratos, se recomienda estipular el plazo con que las secretarías líderes de la necesidad las debe tramitar ante la Dirección de Contratación, esto con el fin de tener una mejor planeación y no generar contratiempos en los procesos que ejecuta dicha Dirección.
7. En este mismo sentido, respecto al artículo 3.2.1.2 Disposiciones Comunes – Etapa Precontractual, en su literal L. Modificación al Pliego de condiciones., establece que para las modificaciones o adendas al pliego de condiciones se realizarán a solicitud de secretario(o), director(a) o jefe de Oficina líder del

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

- proceso, quien remitirá dicha solicitud con su debida justificación al correo electrónico de la Dirección de Contratación dispuesta para ello procesoscontratacion@cajica.gov.com.co, se sugiere revisar y ajustar la dirección de correo electrónico escrito, puesto que, se encuentra mal diligenciado.
8. Se invita a que la Dirección de Contratación evalúe la posibilidad de crear el Comité de Contratación con la finalidad de que en este se traten todos los temas relacionados con la actividad contractual de la entidad, en aras de que se generen las recomendaciones pertinentes y contribuya a una mejor planeación.
 9. Se recomienda a la Dirección de Contratos, seguir trabajando en la mejora continua de sus procesos de atención a las PQRS, con el objetivo de fortalecer la comunicación con los ciudadanos y garantizar su satisfacción con los servicios prestados.
 10. Se recomienda analizar los controles propuestos en el mapa de riesgos del Proceso de Gestión de Contratación, en aras que respondan a la realidad institucional entiendo que estos son las acciones para prevenir, reducir o eliminar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos.
 11. La Oficina de Control Interno sugiere analizar el indicador de Liquidaciones Contractuales y realizar los ajustes que la Dirección de Contratación considere pertinentes, en vista de que estos son indispensables para la gestión pues permiten medir el avance o detectar las fallas en el logro de los objetivos o cumplimiento de metas en un periodo determinado. Por ello, es importante delimitar el objeto de la evaluación, establecer sus propósitos, recursos, responsables y la metodología a emplear, en pro de mejorar el desempeño institucional.
 12. Se recomienda a la Dirección de Contratación a que realice la solicitud de transferencia documental de los expedientes correspondientes al año 2022 ante la dependencia competente, con el ánimo de que se transfiera dicha información y se descongestione el archivo de gestión de la dirección con la finalidad de garantizar la conservación de los documentos de archivo de la entidad y evitar el almacenamiento irracional de documentación.
 13. Se recomienda transferir los documentos que dado su tiempo de retención documental ya cumplen con la condición para ser transferidos, esto contribuirá a generar espacios óptimos y seguros.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

Al concluir la auditoría de contratación, se pueden extraer varias conclusiones importantes, entre las que destacan:

Después de realizar la auditoría y tener en cuenta su objetivo y alcance, se ha determinado la necesidad de fortalecer el autocontrol en varios aspectos. Teniendo en cuenta que, en auditorías previas, se han propuesto acciones correctivas para solucionar observaciones que continúan siendo recurrentes. Un ejemplo de esto son las hojas de vida presentadas en el Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, las cuales no están firmadas por el jefe de recursos humanos o su equivalente. Por lo tanto, se considera fundamental tomar medidas para abordar esta situación y garantizar un riguroso control interno.

Se resalta como aspecto positivo, el uso de las diferentes modalidades de contratación, como tienda virtual, acuerdos marco, subastas inversas entre otras, lo que beneficia de manera óptima a la Administración Municipal, la celeridad en los procesos y la transparencia, toda vez que la implementación de estas modalidades ha permitido la optimización de los recursos y la obtención de mejores condiciones en los contratos, lo que se traduce en un beneficio tanto para la entidad como para los proveedores. En definitiva, el uso de estas modalidades de contratación ha sido una estrategia acertada que ha contribuido a mejorar la gestión de los procesos de contratación, garantizando eficiencia y transparencia en la entidad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

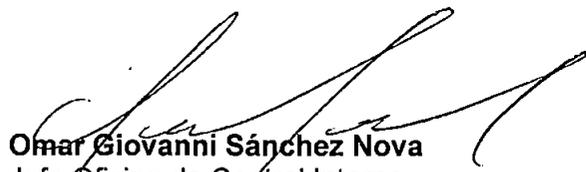
Es importante mencionar que, debido a las limitaciones inherentes de cualquier sistema de Control Interno, es posible que ocurran errores o irregularidades que no sean detectadas durante la auditoría interna. Sin embargo, el líder auditado tiene la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de control interno adecuado, así como de prevenir posibles irregularidades, como se establece en el modelo de las tres líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Así mismo, Es responsabilidad de la Dirección de Contratación el contenido de la información suministrada, respecto a los procesos contractuales adelantados, y de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de esta actividad.

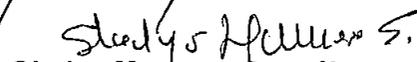
La auditoría de contratación permite verificar el cumplimiento de normativas y procedimientos, identificar riesgos, evaluar la eficiencia y transparencia en la gestión de contrataciones, y proponer mejoras para fortalecer los controles internos y garantizar una gestión efectiva de los recursos de la organización.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los veintidos (22) días del mes Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Firma Auditores:


Omar Giovanni Sánchez Nova
Jefe Oficina de Control Interno


María Lilitana Martínez Bayona
Profesional Universitaria O.C.I.


Gladys Mancera González
Profesional Universitaria O.C.I.


Lizeth Paola Mendieta Moreno
Técnico Administrativo O.C.I.

Elaboró:  María Lilitana Martínez Bayona -- Profesional Universitaria
 Gladys Mancera González -- Profesional Universitaria
 Lizeth Paola Mendieta Moreno -- Técnico Administrativo

Revisó y Aprobó:  Omar Giovanni Sánchez Nova -- Jefe Oficina Control Interno

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

CPS-027-2024

EL FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS QUE SE ENCUENTRA NO COINCIDE CON EL DE LA FUNCION PUBLICA SIGEP II (unificar criterio)

PUBLICATION PROACTIVA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERES (Ley 2013 de 2014, Ley 1427 de 2014, Ley 795 de 2002 y 2003 de 2019)

Función Pública

Tipo de inscripción: Fecha de publicación:

Nombre y apellidos completos:

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	ALEXANDRA	AVELLA	MALDONADO

Documento de identificación:

Tipo: Número:

Lugar de nacimiento:

País: Departamento: Municipio:

Lugar de domicilio:

País: Departamento: Municipio:

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presta función pública o servicios públicos o que administra, celebra contratos y ejecuta bienes o recursos públicos/Notaría/Curaduría/ u otra donde trabaje:

Lugar de sede:

País: Departamento: Municipio:

Dirección:

Cargo o función que cumple:

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2014 (persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público).

CPS-031-2024

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON FECHA DE AÑO 2023

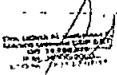
	GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA		Código: GEM-FM-022
	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Versión: 01
			Fecha de Aprobación: 12/08/2024
FECHA DE SOLICITUD	18 / 1 / 2023	TIPO DE SOLICITUD	CONSECUTIVO N° 1
1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		Dependencia Solicitante: SECRETARÍA DE TIC Y CIEI / Funcionario Responsable: NICOLAS CASTIBLANCO NAVARRETE	
2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Código DCPET	NA	Nombre del Código	NA
Código CPC	NA	Nombre del Código CPC	NA
Código Presupuestal	NA	Nombre del Código	NA
GASTOS DE INVERSIÓN			
N° Proceso de Producto	317	Descripción Proceso	Operación y soporte de la estructura tecnológica brindado
Código DCPET	2.3.2.01.01.004	Nombre del Código	Act. de apoyo en el área de soporte tecnológico
Código del Sector	39	Nombre del Sector	Servicios de soporte
Código del Programa	3901	Nombre del Programa	Programa de Operación y Soporte Tecnológico
Código del Producto	317	Nombre del Producto	Operación y soporte de la estructura tecnológica brindado
Código Presupuestal	22030701-2020151260009-2 317 02 01 054 03		
N° Actividad Física de Acción	1	Descripción Actividad	Operación y soporte de la estructura tecnológica brindado
Código BPN	2020251230036	Nombre del Código BPN	BPN 2020251230036 Financiamiento de los recursos para la operación, soporte y mantenimiento de la estructura tecnológica brindado en el municipio de Cajicá
Código UNSPC	81112202, 81112200	Nombre del Código UNSPC	Mantenimiento y soporte de Casos de Mantenimiento y soporte de redes

FALTA FIRMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES.

Observaciones Y Recomendaciones Médicas

- Recomendaciones Médicas
 - Solicitar en su EPS valoración anual por Audiometría, Solicitar en su EPS valoración anual por Optometría, Optometría, Uso de Elementos de Protección Personal, Uso de corrección visual
- Recomendaciones Ocupacionales
 - Realizar Actividad Física Constantemente, Capacitar en manejo de cargas, Capacitar en pausas activas e higiene postural, Realizar pausas activas durante la jornada laboral

La presente certificación se expide con base en la historia laboral del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo es regulado por la resolución 2346 del 2007 y 1918 del 2009

MEDICO	ASPIRANTE O TRABAJADOR
	

1

CRA 15 N. 12-35 PISO 1, FUJIZA, -Teléfono(s): 8264309-8266507-3173703157, Nit: 900231225-6, E-mail(s): riviera.marlene@gmail.com

Tecnisalud B.C

PROFESIONAL : LIZBETH MARIELA CASTAÑEDA FONSECA
 ESPECIALIDAD : MEDICO OCUPACIONAL
 REGISTRO MEDICO : 25300/2000

NOMBRE : RUBIA MARCELA LEITON MARTINEZ
 DOCUMENTO : 53088316

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

CPS-036-2024

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON FECHA DE AÑO 2023

 GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA		CONSECUTIVO Nº 14 VERSIÓN: 02 FECHA: 12/ENE/2024
FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
FECHA DE SOLICITUD 22 / 1 / 2023 <small>dd mm aaaa</small>	TIPO DE SOLICITUD	CONSECUTIVO Nº 14 INICIAL X ADICIÓN (*)
1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE Dependencia Educativa: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Funcionario Responsable: MARIO CALDERON SIERRA		
2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Código COPET	NA	Nombre del Código NA
Código CPC	NA	Nombre del Código CPC NA
Código Presupuestal	NA	Nombre del Código NA
GASTOS DE INVERSIÓN		
Nº Acta de Producción	118	Descripción medida (en el cuatrimestre)
Código COPET	2.3.2.02.02.005	Nombre del Código 2.3.2.02.02.005
Código del Sector	22	Nombre del Sector EDUCACIÓN
Código del Programa	2201	Nombre del Programa Programa Calidad, cobertura y mejoramiento de la educación básica, preescolar, básica y media
Código del Proyecto	118	Nombre del Proyecto Sección mantenciones (prevenir y mejorar las infraestructuras educativas en el cuatrimestre)
Código Presupuestal		23022301-220251180043-2.3.2.02.02.008.01 001
Nº Avisos Plan de Acción	6	Descripción Avisos Plan de Acción Garantizar la prestación del servicio de Vigilancia en las EID del municipio y el Politécnico de la Esfera
Código IPRA	2030251250036	Nombre del Código/Nombre P Mantenciones y operación de las áreas públicas para una educación de calidad en el municipio de Cajicá, Cundinamarca

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA ESTA SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		
	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA		
CODIGO: GCC-FM038	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/02/2020	Página 10 de 10
Certificación de aportes parafiscales FEBRERO DEL 2024 PAGO DE PARIFISCALES,		Certificación firmada por el representante legal y el revisor fiscal REVISOR FISCAL MAYERLY PEÑA BELTARN CEDULA. 37.671.226	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> SEGURIDAD SECURBEL LTDA. Representante legal - José Omar Urrego CEDULA. 79.389.772 Contratista </div>			

ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN SIN FIRMA DE UNO DE LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO

En Cajicá, a los 28 días, del mes febrero del año 2024, los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el acta de terminación y recibo final del contrato prestación de servicios N° 036-2024

Que una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, se encontró que el contratista desarrollo satisfactoriamente el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución, por lo cual la Entidad no impuso multas, ni sanciones al contratista, por lo anterior, las partes acuerdan dar por terminado el presente contrato.

Las partes de común acuerdo manifiestan que una vez cancelado el valor de la presente acta, se encontrarán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el presente contrato y por consiguiente no presentarán reclamación o demanda, salvo en lo relacionado con los amparos contenidos en las pólizas del contrato, en caso de ser necesario.

En constancia se firma:


RICARDO ALBERTO SANCHEZ
 SECRETARIO GENERAL
 SUPERVISOR


MARIO CALDERON SIERRA
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN
 SUPERVISOR


SEGURIDAD SECURBEL LTDA
 R.L. JOSE OMAR URREGO
 CC. 79.389.772
 NIT 900116346-7

WILSON HALABY NAGI
 SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
 SUPERVISOR

Elaboró: Francisco Javier Navarrete / Contratista / Secretario General
 Revisó y aprobó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez / Secretario General
 Revisó y aprobó: Mario Calderón Sierra / Secretario de Educación
 Revisó y aprobó: Wilson Halaby Nagi / Secretario de Seguridad y Convivencia

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

El servicio público es de todos

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 794 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SAÚL	DAVID	LONDOÑO	OSORIO
Documento de identificación			
C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	T.I. <input type="checkbox"/>	NIT. <input type="checkbox"/>
			Número 18597489
Lugar de nacimiento			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	
Lugar de domicilio			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	CHIA	
Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administran, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje.			
PROFESIONAL INDEPENDIENTE			
Cargo o función que cumple			
ASESOR JURIDICO ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS			
Lugar de sede			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	CHIA	

CPS-075-2024

EL FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS QUE SE ENCUENTRA NO COINCIDE CON EL DE LA FUNCION PUBLICA SIGEP II (unificar criterio)

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 794 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2024-02-05 15:31
Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOHN	GABRIEL	PEDRAZA	RODERO
Documento de identificación			
Tipo	GEDULA DE CIUDADANIA	Número	1070004354
Lugar de nacimiento			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	CAJICÁ	
Lugar de domicilio			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	CAJICÁ	

ACTA PARCIAL DE PAGO 002 NO SE ENCUENTRA CARGADA COMPLETA DEBEN HABER 3 PAGINAS Y HAY 2 PAGINAS (2 Y 3)

3	VALOR TOTAL	\$ 16.928.000
4	VALOR ACTA PARCIAL 1	\$ 2.368.000
5	VALOR ACTA PARCIAL 2	\$ 2.368.000
6	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 4.732.000
7	SALDO POR EJECUTAR	\$ 14.196.000

En esta sección se debe listar en orden consecutivo las actas realizadas durante el proceso contractual, si existe un acta que no genere egreso se debe colocar el campo NO APLICA.

Si existe más de un pago, se deben inscribir las filas e indicar el consecutivo del pago.

Nº. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°
001	11/03/2024	ACTA DE PAGO No 001	2024000288
002	12/04/2024	ACTA DE PAGO No. 002	

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AFECTADO:

En esta sección se debe listar en orden consecutivo las actas realizadas durante el proceso contractual, indicando el rubro afectado en cada una de estas. En caso no generar afectación de rubro se debe colocar NO APLICA.

Nº. DE ACTA	FECHA	RUBRO AFECTADO
001	11/03/2024	Número del rubro: 23030101-202026-1200050-2.3.2.02.02.000.01, Fuente: 1.2.1.0.00, Valor Afectado: \$ 2.368.000

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA Página 2 de 3

CPS-082-2024

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON FECHA DE AÑO 2023

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	Código: GEM-FM-022
		SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 01
			Fecha de Aprobación: 12/08/2024
FECHA DE SOLICITUD		18	2023
TIPO DE SOLICITUD		CONSECUTIVO N°	3
1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
Dependencia Subordinada		SECRETARÍA DE TIC Y OTEI	Funcionario Responsable: NODIAS CASTIBLANCO NAVARRETE
2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Código CPDET	NA	Nombre del Cargo	NA
Código CPFC	NA	Nombre Cargo CPFC	NA
Código CPRES	NA	Nombre del Cargo	NA
GASTOS DE INVERSIÓN			
Código CPDET	317	Descripción línea	Operación y soporte de la infraestructura tecnológica vinculada
Código CPFC	2.3.2.02.02.008	Nombre del Cargo	Servicios prestados a los empleados y servicios de producción
Código del Coder	39	Nombre del Sector	Sector Ciencia, Tecnología e Innovación
Código CPDET	9901	Descripción línea	Programa Corredor Escudo de Tecnología e Innovación para la Ciudad Tecnológica e Innovación (CTI)
Código CPFC	317	Nombre del Cargo	Operación y soporte de la infraestructura tecnológica vinculada
23630701-2020251260035-2.3.2.02.02.008.04			

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES ESTA SIN FIRMA

Asunto: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones.

Cordial saludo,

Yo Cristian Camilo Amézquita Romero mayor de edad e identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 80.028.005 expedida en Bogotá y actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años".

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO AMEZQUITA ROMERO
C.C. 80.028.005 de Bogotá

EL FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS QUE SE ENCUENTRA NO COINCIDE CON EL DE LA FUNCION PUBLICA SIGEP II (unificar criterio)

 Función Pública		PUBLICACION PROACTIVA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)	
Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-02-01 16:48
Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CRISTIAN	CAMILO	AMEZQUITA	ROMERO
Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	80028005
Lugar de nacimiento			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	
Lugar de domicilio			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	CHÍA	

EN LA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NO SE EVIDENCIA LA SELECCIÓN DENTRO DE LAS CAUSALES LA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD, FALTA EL DILIGENCIAMIENTO DE CIUDAD Y FECHA Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA. POR OTRO LA FALTA LA FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE QUIEN HAGA SUS VECES

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI... NO... ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 26 DE LA LEY 19055)

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CPS-102-2024

EL FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS QUE SE ENCUENTRA NO COINCIDE CON EL DE LA FUNCION PUBLICA SIGEP II (unificar criterio)

 **Función Pública** PUBLICACION PERIODICA DE DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERES (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUCRECIA		TAVERA	LEÓN

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

CPS-119-2024

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL SIN FIRMA

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los veintinueve (29) días del mes de enero del año 2024.

CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO
 CC. No 10.265.763 de Manizales
 Representante Legal
 ACON SECURITY LTDA
 NIT: 830.016.530-3

SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES
 CC. No 41.101.391 de Puerto Asís
 Representante Legal
 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
 NIT: 800.234.493-4

Acepto el nombramiento

CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO
 CC. No 10.265.763 de Manizales
 Representante Legal suplente
 UNIÓN TEMPORAL ALIANZA SEGURIDAD 2024

SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES
 CC. No 41.101.391 de Puerto Asís
 Representante Legal
 UNIÓN TEMPORAL ALIANZA SEGURIDAD 2024

CPS-127-2024

EL FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS QUE SE ENCUENTRA NO COINCIDE CON EL DE LA FUNCION PUBLICA SIGEP II (unificar criterio)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Función Pública
PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: Fecha de publicación:

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JEMY	CAROLINA	RODRIGUEZ	AYALA

Documento de identificación

Tipo: Número:

Lugar de nacimiento

País: Departamento: Municipio:

Lugar de domicilio

País: Departamento: Municipio:

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o:

CPS-145-2024

EL FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS QUE SE ENCUENTRA NO COINCIDE CON EL DE LA FUNCION PUBLICA SIGEP II (unificar criterio)

Función Pública
PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: Fecha de publicación:

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	ALEXANDER	GUEVARA	BELLO

Documento de identificación

Tipo: Número:

Lugar de nacimiento

País: Departamento: Municipio:

Lugar de domicilio

País: Departamento: Municipio:

CPS-184-2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS SIN FIRMA

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
AVALLIOS	COLABORADOR
DISEÑO ARQUITECTONICO	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

CPS-218-2024

En los estudios previos en el numeral de supervisión indica "El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la **DIRECCIÓN PARA LA EQUIDAD Y LA FAMILIA**, y/o quienes hagan sus veces", pero hay un correo de designación al Director de Infancia y Juventud, se recomienda aclarar la información.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

4/3/24, 12:35

Correo de Alcaldía de Cajicá - Designación de supervisión_CPS-218-2024_CONGREGACION PADRES CAPUCHINOS



Luz Adriana Pardo Burbano <adriana.pardo@cajica.gov.co>

Designación de supervisión_CPS-218-2024_CONGREGACION PADRES CAPUCHINOS

1 mensaje

Luz Adriana Pardo Burbano <Adriana.Pardo@cajica.gov.co>
Para: Nicolas Nieto Rodriguez <dirinfanciajuventud@cajica.gov.co>

1 de marzo de 2024, 11:41

Me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato de referencia. Adjunto pantallazo del contrato, junto con el clausulado del mismo, documentos en los que se verifica la designación. Igualmente me permito informar que al haberse cumplido los requisitos de ejecución puede iniciar la ejecución una vez se encuentre debidamente terminado el contrato anterior y subida la respectiva acta de terminación.

2 adjuntos

070-CLAUSULADOCPSPROFESIONALES (1).pdf
463K

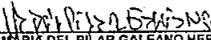
CO1_PCCNTR_6027789_Firmado.pdf
90K

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: OCC-FM-038
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA	FECHA: 01/MAR/2023

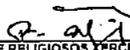
Fecha: Día 07 Mar 05 Año 2024

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los días (07) días del mes de mayo del año 2024

Doctora
MARÍA DEL PILAR GALEANO HEREDIA
Directora de Equidad y Familia
Secretaría de Desarrollo Social
Ciudad


MARÍA DEL PILAR GALEANO HEREDIA
Directora de Equidad y Familia

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el contrato de prestación de servicios profesionales para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL MEDIANTE EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO, MODALIDAD CASA HOGAR, A LOS NIÑOS, NIÑAS DE TRECE (13) A DIECISIETE (17) AÑOS Y ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, SUJETOS A MEDIDA DE PROTECCIÓN POR PARTE DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, en el marco del contrato de prestación de servicios No. 218-2024.


CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCERARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES
NIT. 000.005.000-3
R/L: WILSON ALEXANDER RESTREPO GUTIÉRREZ
C.C. 71.878.822 expedida en Jericó

NÚMERO DE CONTRATO:	No. 218-2024
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	01 de marzo de 2024
CONTRATISTA:	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCERARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES. Aprobado: WILSON ALEXANDER RESTREPO GUTIÉRREZ

Elaboró: Diego Andrés Castro Saenz - Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: María del Pilar Galeano Heredia - directora de Equidad y Familia

CPS-234-2024

EL FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS QUE SE ENCUENTRA NO COINCIDE CON EL DE LA FUNCION PUBLICA SIGEP II (unificar criterio)

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: Fecha de publicación:

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARLON	ARLEY	CARDENAS	ALVAREZ

Documento de identificación
Tipo: Número:

Lugar de nacimiento
País: Departamento: Municipio:

Lugar de domicilio
País: Departamento: Municipio:

CPS-278-2024

EL FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS QUE SE ENCUENTRA NO COINCIDE CON EL DE LA FUNCION PUBLICA SIGEP II (unificar criterio)

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: Fecha de publicación:

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HEYDI	ROCIO	DÍAZ	VARGAS

Documento de identificación
Tipo: Número:

Lugar de nacimiento
País: Departamento: Municipio:

Lugar de domicilio
País: Departamento: Municipio:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

CPS-287-2024

EN LA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NO SE EVIDENCIA LA SELECCIÓN DENTRO DE LAS CAUSALES LA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD, POR OTRO LA FALTA LA FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE QUIEN HAGA SUS VECES

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 13065)

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cajicá Cundinamarca, 20 de febrero de 2024



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN ANTE SU REGISTRO HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

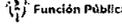
Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

LINK DE FIRMA DE ATRIBUCIÓN AL CENTRO DEL 1800017778 FABRICA WEB www.serviciopublico.gov.co

CPS-327-2024

EL FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS QUE SE ENCUENTRA NO COINCIDE CON EL DE LA FUNCION PUBLICA SIGEP II (unificar

 **Función Pública** PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración INGRESO Fecha de publicación 2024-03-01 14:02

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DAVID	ALEJANDRO	MONTOYA	PARRA

Documento de identificación

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1070022695

Lugar de nacimiento

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio GUACHETÁ

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio CAJICÁ

criterio)

CPS-342-2024

EL FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS QUE SE ENCUENTRA NO COINCIDE CON EL DE LA FUNCION PUBLICA SIGEP II (unificar criterio)

 **Función Pública** PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración PERIÓDICO Fecha de publicación 2024-04-03 08:03

Razón social CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR CEINFES SAS - CEINFES SAS

NIT 900675179 DV 0

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento BOGOTÁ, D.C. Municipio BOGOTÁ, D.C.

Clase de entidad Organismos no gubernamentales

Si es otro, cual? _____

Actúa en carácter de Representante Legal Sí No

CPS-349-2024

EL FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS QUE SE ENCUENTRA NO COINCIDE CON EL DE LA FUNCION PUBLICA SIGEP II (unificar criterio)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022



PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO		Fecha de publicación	2024-04-07 20:21
Nombres y apellidos completos				
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
LADY	JOHANNA	RIVERA	CASTILLO	
Documento de identificación				
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA		Número	1070005085
Lugar de nacimiento				
País	Departamento	Municipio		
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	ZIPAQIRÁ		
Lugar de domicilio				
País	Departamento	Municipio		
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	CAJICÁ		
Nombre de la entidad/organismo/institución/persona				